

**JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN  
Medellín, primero (1º) de octubre de dos mil catorce (2014)**

<b>REFERENCIA :</b>	
<b>RADICADO:</b>	<b>05 001 33 33 022 2013 00860 00</b>
<b>ACCIÓN:</b>	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS</b>
<b>ASUNTO:</b>	<b>Cita audiencia de conciliación previo pronunciarse sobre el recurso de apelación interpuesto</b>

En la fecha veintidós (22) de agosto de 2014 en audiencia de alegaciones y juzgamiento, se dictó sentencia dentro del proceso de la referencia notificada personalmente por correo electrónico como se observa a folio 529, la cual fue apelada y sustentada por la apoderada deL tercero vinculado GASEOSAS POSTOBON S.A. y por la apoderada de la parte demandada SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS mediante escritos recibido en la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos del Circuito de Medellín los días dos (2), cuatro (4) y cinco (5) de septiembre de 2014 (Fls.536 a 549, 550 a 564 y 565 a 589), conforme a lo anterior y dado que el mismo se presentó dentro del término, se dispone a la citación de la audiencia de conciliación de conformidad a lo establecido en el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, que en su inciso 4 que establece:

“Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el Juez o Magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. **Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso.** (Negrilla fuera del texto)

Para la celebración de dicha audiencia de conciliación se fija como fecha el día **JUEVES NUEVE (9) DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE (2014), A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P. M.)**

Los apoderados deberán allegar poder debidamente conferido para asistir a dicha audiencia **con las facultades expresas para disponer y conciliar.**

**NOTIFÍQUESE**

**GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO  
JUEZ**

*NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN*

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.  
Medellín, 2 DE OCTUBRE DE 2014, Fijado a las 8:00 A.M.

XIOMARA YEPEZ CORREA  
Secretaria